

GUATEMALA SEGURA Revista de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



GUATEMALA SEGURA es una Revista de la

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Edgar Ricardo Bustamante Figueroa, Coordinador Marco Vinicio Mejía Dávila, Sub Coordinador

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Manfredo Martínez de León, Inspector General

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad Mario Alfredo Mérida González, Director General

Portada: Monja Blanca. Contraportada: Edificio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Guatemala. Fotografías por Byron Mármol.

Impresión:

Tipografía Nacional Año 2, Número 3, Mayo 2015. Guatemala.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

3ra. calle 4-08, zona 1. Ciudad de Guatemala. Teléfonos: (502) 2504-4800 www.stcns.gob.gt

Consejo Nacional de Seguridad

El Consejo Nacional de Seguridad es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias, y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es el órgano permanente, profesional y especializado, que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad a través de apoyo técnico y administrativo.

Son funciones de la Secretaría Técnica desarrollar las labores técnicas v administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad, dar Seguimiento a las políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad, mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad, apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Misión

Desarrollar las labores técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; dar seguimiento a las políticas, planes y directivas, mantener la comunicación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y apoyar a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Visión

Un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido; coordinando y supervisando el funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, con una carrera profesional consolidada, controles internos efectivos, riesgos prevenidos, amenazas controladas y vulnerabilidades reducidas, para garantizar la seguridad y defensa de la Nación, la protección y el desarrollo integral de la persona humana, la libertad, la justicia, la paz, los Derechos Humanos y la Seguridad Democrática.

Contenido

Presentación

PresentaciónSecretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Temas de Seguridad

6 **Libro Blanco de Seguridad de Guatemala** Edgar Ricardo Bustamante Figueroa

- 9 Evolución de la Problemática de Migración a 2015 Jorge Andrés Quintero
- 12 Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte
- 14 **Situación del Sistema Penitenciario** Sandy Lohol Calderón
- 19 **Ley de Orden Público** Adolfo Alarcón Marroquín
- 22 **Seguridad en las Redes Sociales** Gabriel Juárez Lucas

Sociocultural

- Tercer Seminario de Evaluación de Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
- 30 Inauguración del Proceso de Elaboración del Libro Blanco de Seguridad

Colaboración Especial

33 Sendai y las Garantías de la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo a los Desastres para los Próximos Años Alejandro Maldonado Lutomirsky

Estadísticas

Indices de Criminalidad. Delitos Contra la Vida y el Patrimonio

Presentación

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad presenta el tercer número de su revista. Esta publicación incluye el análisis de temas relacionados a la seguridad con el fin de generar procesos reflexivos vinculados a las necesidades de transformación, sobre los cuales sea posible encontrar soluciones adecuadas a problemas complejos como lo son la violencia y la criminalidad.

La búsqueda de soluciones para los problemas de inseguridad requiere un amplio conocimiento del contexto en el que éstos se manifiestan; los análisis en este campo no pueden ser superficiales, sino que plantean un esfuerzo de investigación multidisciplinaria. En este sentido, la revista de la Secretaría Técnica es una contribución que busca constituirse en una herramienta de referencia que facilite el estudio y actualización de temas relacionados con la Política Nacional de Seguridad y otros instrumentos de Seguridad de la Nación.

Este número cuenta con aportes derivados de las labores técnicas y administrativas que desarrolla la Secretaría Técnica como ente profesional y especializado del Consejo Nacional de Seguridad. Entre los temas incluidos en la primera sección, se incluyen artículos relacionados a los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a los ejes de transformación de la Política Nacional de Seguridad y otros temas que afectan la vida de las personas y sus bienes.

En la sección sociocultural compartimos la experiencia del Tercer Seminario de Evaluación de Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación (diciembre 2014); y la Inauguración del Proceso de Elaboración del Libro Blanco de Seguridad, instrumento que busca orientar la toma de decisiones de alto nivel y los esfuerzos de las instituciones de seguridad hacia una concepción más amplia de la misma, permitiendo una mejor organización e integración, adaptable a las circunstancias futuras para actuar eficazmente ante las demandas y desafíos en materia de seguridad.

En colaboración especial, este número incluye un aporte de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres en relación a la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en la ciudad de Sendai, Japón, (marzo 2015).

Por último, se incluye la sección de estadísticas de criminalidad, con el objeto de contribuir al conocimiento y comprensión de la violencia e inseguridad en el país, aportar al diseño de planes y políticas públicas de Estado, y ofrecer información para la generación de respuestas ciudadanas orientadas a mejorar su propia seguridad.

La revista de la Secretaría Técnica constituye un ejercicio de investigación y análisis que anticipa la preparación de las condiciones, recursos y capacidades institucionales para la protección de las personas en condiciones de paz, desarrollo, justicia y respeto de los derechos humanos.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Mayo 2015

Libro Blanco de Seguridad de Guatemala

Edgar Ricardo Bustamante Figueroa

El Sistema Nacional de Seguridad, desde su institucionalización, ha logrado avances importantes en su funcionamiento a partir de la aplicación de los instrumentos de Seguridad de la Nación¹, de los mecanismos de coordinación, y de los controles internos y externos, que han permitido a las instituciones alcanzar el nivel de madurez político-estratégico necesario para mejorar la convivencia pacífica y alcanzar el bien común.

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad están evolucionando de tal forma que cada una de ellas cumple eficaz y eficientemente con sus funciones específicas, lo que permite que otras instituciones del Sistema que actualmente están realizando funciones de apoyo, puedan desarrollar funciones complementarias de mayor nivel. Esta evolución contribuirá a alcanzar altos niveles de seguridad y desarrollo a mediano y largo plazo, ofreciendo a la Nación condiciones para trazarse nuevas metas, expresar sus necesidades e intereses y emprender esfuerzos para su consecución; contando con un Estado sólido que garantice la vigencia del Estado de Derecho, los Derechos Humanos, la rendición de cuentas, los controles democráticos, el desarrollo humano y la gobernabilidad democrática.

Para alcanzar los nuevos objetivos planteados es necesario fortalecer la confianza entre el gobierno, sus instituciones de seguridad, la sociedad civil organizada, sector privado y universidades y centros de investigación conformando alianzas estratégicas que coadyuven a los objetivos de seguridad de la Nación.

En este sentido, se hace necesaria la alineación de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad y su arquitectura normativa a través de protocolos de funcionamiento y protocolos de cooperación, colaboración y coordinación para desarrollar políticas efectivas que integren los esfuerzos institucionales en una misma dirección; además de la alineación de políticas sectoriales a las políticas nacionales, y su soporte presupuestario a largo plazo que permita una planificación integrada de la seguridad para atender diferentes desafíos. Esto evidencia la importancia de construir colectivamente un modelo de seguridad que responda a una visión de futuro compartida y plasmada en un instrumento al más alto nivel.

Un *Libro Blanco* es un instrumento construido colectivamente a través de un proceso de crítica constructiva y diálogo orientado a consensos.

Es también un instrumento de prospectiva que supone la articulación de experiencias y visiones de diferentes actores con respecto a una problemática determinada y sus posibles soluciones, de manera que también contempla la orientación de capacidades para la acción futura.

En la actualidad existen cinco generaciones de Libros Blancos tanto de Defensa como de Seguridad:

En su **primera generación**, los Libros Blancos de Defensa sirvieron como mecanismo de diálogo entre la sociedad y el Estado, en un momento en que los países transitaban de las dictaduras militares hacia la era democrática. Los Libros Blancos de esta generación también constituyeron mecanismos de diálogo entre los poderes del Estado.



Los Libros Blancos de **segunda generación**, se desarrollaron con objeto de dar institucionalidad a la defensa, derivado de una reconcepción de la misma dentro de un ambiente de construcción de relaciones civiles-militares.



En su **tercera generación**, se enfocaron en la gestión de la defensa, preocupándose por la evolución de la institucionalidad y sus políticas.



En la **cuarta generación**, estos documentos fueron orientados a mejorar la eficiencia de los Ministerios de Defensa, involucrando otro nivel de relacionamiento ya no definido por contextos de guerra. De igual forma, identificaron la fragilidad de sus marcos jurídicos e institucionales. Estos Libros Blancos se desarrollaron entre los años 2000 al 2010, son libros que buscan más claridad, y apuntan a la construcción de un nuevo concepto de defensa, son menos pragmáticos y más futuristas.



La **quinta generación** de Libros Blancos de Defensa, amplía el concepto de defensa, evolucionando de tal forma que se fusiona con la seguridad, buscando una visión sistémica de largo plazo y dando inicio a los Libros Blancos de Seguridad.



(Raza, S., 2015; OEA, 2002)

TEL Consejo Nacional de Seguridad ha formulado y aprobado los instrumentos establecidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República: la Agenda de Riesgos y Amenazas, la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; así como Protocolos que facilitan y fortalecen las acciones específicas de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad.

Ante los problemas complejos de la seguridad, un marco axiológico es una herramienta para la definición de conceptos del ambiente de seguridad bajo la orientación del Estado. El Libro Blanco de Seguridad, es un instrumento de integración que busca orientar la toma de decisiones de alto nivel, es decir, decisiones de Estado. En el caso de Guatemala, la visión del Libro Blanco de Seguridad busca integrar a las instituciones, la sociedad y otros actores para poder enfrentar los problemas de seguridad en forma integral.

La axiología está estrechamente ligada al proceso de institucionalización del Sistema Nacional de Seguridad, en tanto que la institucionalización es un proceso de instalación de valores, de moral, de ética y cultura. De ahí, la necesidad de definir un marco axiológico en la forma de un Libro Blanco de Seguridad, que formalice y asegure el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, evitando situaciones imprevistas e inciertas, y permitiendo actuar eficazmente sobre la realidad con probabilidades de éxito en el futuro. (Múnera U., 2010: 148)

En principio, es necesario desarrollar un lenguaje común que determine la terminología especializada en seguridad para entenderla, organizarla y estructurarla, a fin de que todos los integrantes del Sistema y la sociedad se apropien del mismo, evitando ambigüedades y problemas de comunicación en la definición

de los asuntos de seguridad en sus diferentes ámbitos, niveles y dimensiones.

Los conocimientos, visiones y experiencias de los diferentes actores de la sociedad aportarán la propuesta del modelo de seguridad adecuado para nuestro país, en congruencia con nuestra región y los compromisos internacionales adquiridos. Este modelo orientado por una visión estratégica integral, ofrecerá respuestas efectivas a la problemática de seguridad que nos afecta, y al mismo tiempo se constituirá como un referente de confianza para nuestros vecinos y amigos de la región.

El desarrollo teórico, metodológico y pragmático del modelo de Seguridad, estará dirigido a construir una alternativa estructural mediante el diseño de sistemas organizacionales y la implementación de un sistema de gestión de alto nivel en el marco del Consejo Nacional de Seguridad, así como la definición de los grandes proyectos estratégicos del Estado que permitan alcanzar la estabilidad económica, política y social.

El Libro Blanco afianzará el ascenso a niveles superiores de seguridad, generando oportunidades de transformación y un clima de confianza respecto a las capacidades y el futuro de Guatemala para mejorar las condiciones de vida de la población, coadyuvando a su desarrollo integral y la construcción de una cultura de seguridad para una paz firme y duradera.



Evolución de la Problemática de Migración a 2015

Jorge Andrés Quintero

La migración es uno de los fenómenos de la coyuntura actual que más han impactado la agenda exterior del país e incluso ha modificado la perspectiva internacional de Guatemala en su intención de reforzar las alianzas estratégicas del país, especialmente con los países del Triángulo Norte; así como ejercer junto a Estados Unidos el fortalecimiento del vínculo político, económico y social, relacionado a la seguridad, de acuerdo a los lineamientos que se desprenden del principio de la responsabilidad compartida.

La migración es un fenómeno que ha estado inmerso en la realidad nacional, derivado de que Guatemala se ha constituido históricamente como un país tanto de origen como de tránsito de migrantes. No obstante, los factores que tradicionalmente caracterizan a la problemática han evolucionado en los últimos años, cambios que pueden traducirse en muchas ocasiones con el deterioro de las condiciones humanas, el mantenimiento de los tradicionales "factores de empuje" –comúnmente relacionados a la pobreza, la falta de oportunidad económica y la reunificación familiar-; pero también al incremento de amenazas relacionadas a la seguridad, especialmente por la actividad y asociación delictiva de diversos grupos del Crimen Organizado que promueven la migración a favor de potencializar la trata y tránsito de personas como un negocio valorado, según el instituto Woodrow Wilson, en miles de millones de dólares.

Por lo tanto, puede partirse de la premisa que la migración hacia Estados Unidos ha evolucionado en los últimos años, es decir, las condiciones sociales y humanitarias ya no son las mismas que aquellas al inicio del milenio. La problemática se expresó principalmente en el incremento exponencial de los flujos de niños no acompañados (NNA) de los países del Triángulo Norte a partir de 2012, cuya principal característica general son las cifras registradas de estos países alcanzando la cantidad de NNA de origen mexicanos detenidos en la frontera sur-oeste para finales de 2013.

La problemática de la migración ha cambiado a ser un tema interrelacionado de seguridad y desarrollo, evidenciado las vulnerabilidades del Estado en áreas con población propensa a la migración o a la trata de personas asociadas a la actividad delictiva de los grupos del Crimen Organizado –concentradas en el occidente del territorio guatemalteco-, así como en las áreas urbanas, comunidades de bajo desarrollo y poca presencia de las fuerzas de seguridad en la capital del país. En las mismas zonas territoriales, se evidencia la permanencia de aquellos factores tradicionales: son áreas donde la pobreza y pobreza extrema es mayor, la falta de oportunidad económica está sedimentada por la falta de alternativas de sectores productivos; zonas principalmente rurales impactadas por factores exógenos como el cambio climático y factores endógenos como la baja presencia el Estado.

En el marco del multilateralismo, la problemática de la migración ha adoptado factores sociopolíticos que no se contemplaban en el pasado. Sobre el marco de la seguridad regional y la vertiente humanista predominante de la última década, la búsqueda por regular, humanizar, controlar los flujos y garantizar la seguridad integral de las personas y los países -por medio de la cooperación interestatal-, se ha extendido sobre el principio de responsabilidad compartida, como estrategia integral para atender los principales factores de la migración. A pesar de que en los últimos meses se han formulado respuestas en esta línea, donde los países de destino cooperan con el fin de encontrar vías para impactar los factores de empuje y los relacionados a la seguridad de los países de origen y tránsito con el fin de reducir los flujos migratorios, se percibe otro fenómeno estructural de particular atención.

Este fenómeno se refiere al incremento diferenciado de las capacidades de los países para afrontar la problemática. La posición geográfica de Guatemala sitúa al país en una posición estratégica, pero también vulnerable ya que se convierte en la principal frontera del flujo de niños migrantes no acompañados de los tres países centroamericanos, es sensible a la efectividad de las políticas y estrategias de seguridad implementadas por México en sus zonas fronterizas. En los últimos meses, las políticas adoptadas por el gobierno mexicano han transformado el fenómeno de la migración en 2015, atenuando la problemática en la frontera suroeste de Estados Unidos, pero trasladando el conflicto a la frontera entre México y Guatemala.

Analizando los contrastes, el fenómeno de la migración general en 2014 se caracterizó principalmente por la denominada Crisis Humanitaria, más de 67,339 menores no acompañados detenidos en Estados Unidos durante el período de octubre de 2013 a septiembre de 2014 (12 meses). Sumado a los NNA, se registraron en el mismo período 66,973 Unidades Familiares¹, un total de 134,312 personas del Triángulo Norte y México.

1 Una unidad familiar incluye como mínimo un menor de 18 años más un acompañante adulto.

Sin embargo, en 2015 el panorama ha cambiado drásticamente como resultado del trabajo conjunto y, más importante tal vez, de los esfuerzos individuales de cada uno de los países involucrados durante el último trimestre de 2014 y el primero de 2015. Si bien las cifras demuestran una disminución total del número de migrantes en todos los países de la región, éstas demuestran mayores reducciones en unos países que en otros, siendo Guatemala quien registra la menor reducción de NNA y Unidades Familiares. De igual forma, en el caso de las deportaciones se evidencia un aumento significativo de deportados provenientes de México.

Analizando los dos aspectos anteriores, las cifras de NNA y Unidades Familiares de origen guatemalteco hacia Estados Unidos muestran una reducción en los últimos seis meses; sin embargo, una reducción en ritmo superada por El Salvador y Honduras, mientras que Guatemala mantiene las mismas cifras que México, un país con población casi 12 veces mayor y cuya cercanía con Estados Unidos facilita los mecanismos relacionados a la migración.

Referente a las deportaciones, el aumento de personas retornadas vía terrestre de México entre 2014 y 2015 es notable. Para marzo de 2014, se registró un total de 8,324 guatemaltecos deportados de México; mientras que, durante el mismo período del presente año se registró un total de 17,661 deportados

desde México, una cifra que significa el aumento en un 120% que también explica la reducción de deportaciones desde Estados Unidos en un aproximado de 35% Este aumento crítico tiene respuesta en las políticas y operativos terrestres implementados por el gobierno mexicano en su frontera con Guatemala, que, para el mes de febrero ascendieron a 758 operativos en fronteras y áreas limítrofes, lo cual tiene fuertes implicaciones para Guatemala ya que no sólo se recibe a migrantes guatemaltecos sino del resto de países centroamericanos. (Dirección General de Migración, 2015).

Si bien se han logrado avances importantes, es necesario reconocer que las políticas implementadas no han generado una reducción sustantiva y, por lo tanto, la migración continúa siendo una problemática estrechamente al desarrollo. Guatemala necesita implementar medidas de control y ampliar su presencia en territorios donde se encuentra la mayor población vulnerable a la migración, con el fin de reducir los flujos de migración y garantizar a la población vulnerable su desarrollo integral.

NNA de	etenidos	en la	frontera	sur-oeste	de Estados	Unidos* (NNA	2015**)
PAÍS	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	Total
Guatemala El Salvador Honduras México	1.49 1.11 506 1.92	5	1.251 449 0 866	802 233 445 848	833 412 230 867	1.084 579 368 1.070	5.465 2.788 1.549 5.572

Guatemaltecos deportados de México vía terrestre 2013-2014***								
MES	MAYORES		MENC	ORES 2015		2014	VARIA	CIÓN
MLO	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2015	2014	Absoluta	%
Enero Febrero Marzo	4.104 4.070 4.531	848 848 886	504 592 528	217 248 235	5.673 5.758 6.180	2.120 2.651 3.553	3.553 3.107 2,627	168% 117% 74%

*Año fiscal estadounidense 2015.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de U.S. Customs and Border Protection, 2015. *Fuente: Dirección General de Migración, 2015.

Durante el último tercio del 2014 los gobiernos de los cuatro países adoptaron medidas para reducir la migración y afrontar los problemas de seguridad (U.S. Customs and Border Protection, 2015). Asimismo, el Presidente Obama anunció las Medidas Ejecutivas (DAPA y DACA²) como política de alivio migratorio, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los migrantes e implementar un panorama de trabajo conjunto, principalmente con los países centroamericanos. De las negociaciones entre el Triángulo Norte y los Estados Unidos, surge el Plan Alianza Para la Prosperidad del Triángulo Norte, que actualmente se encuentra en la negociación con el Congreso de los Estados Unidos para la asignación de los \$1.000 millones de dólares.

² Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA). Deferred Action for Parental Accountability (DAPA)

Estratégicas

Acciones

Líneas y

Plan de la Alianza para la **Prosperidad del Triángulo Norte**

Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras

Ante la reciente crisis migratoria que significó el dramático incremento de la emigración de menores no acompañados hacia Estados Unidos durante 2014, se han formulado respuestas inmediatas que aseguren los derechos humanos de los menores, la reinserción de los migrantes retornados a la sociedad y la aplicación de medidas para desmantelar redes de tráfico de personas.

La complejidad de la situación exige respuestas y acciones de corto y mediano plazo que ataquen las causas estructurales del problema. La única manera de lograrlo es concentrando esfuerzos en la creación de las condiciones económicas y sociales para generar empleo y mejores oportunidades de vida, especialmente para jóvenes, niñas y niños.

Los países del Triángulo Norte, El Salvador, Guatemala y Honduras, han acordado los Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que guiarán las acciones prioritarias de mediano plazo para crear las condiciones de desarrollo que permitan el arraigo de la población en sus países.

implementación
del Plan se
centrará en
cuatro elementos
fundamentales:

- 1. La focalización territorial de los programas y coordinación regional.
- 2. Financiamiento bien definido del programa.
- 3. Un esquema de ejecución ágil.
- 4. Un sólido mecanismo de evaluación y seguimiento.

DINAMIZAR el sector productivo



- Promoción de sectores estratégicos y atracción de inversión.
- > Fomentar la integración eléctrica regional.
- > Mejorar y expandir infraestructura y corredores logísticos.
- Apoyar el proceso de integración regional.

DESARROLLAR

el capital humano



- Expandir los sistemas de protección social y transferencias condicionadas.
- > Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria, tercer ciclo y vocacional.
- Mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano.
- Construir y mejorar la vivienda y el entorno habitacional.
- Favorecer la reinserción social y económica de los migrantes retornados.

MEJORAR

la seguridad ciudadana y acceso a la justicia



- Ampliar programas de seguridad comunitaria y prevención social del delito.
- Fortalecer los operadores de justicia y reducir la mora judicial.
- > Mejorar los centros penitenciarios y centros de atención de menores.
- Ampliar y fortalecer los centros integrados de atención a víctimas de la violencia.

FORTALECER

las instituciones



- > Fortalecimiento de la administración tributaria.
- > Promoción de la convergencia de los sistemas tributarios.
- > Mejoramiento de la transparencia y efectividad del gasto.

Extraído del documento oficial: Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. (2014)

Situación del **Sitema Penitenciario**

Sandy Lohol Calderón



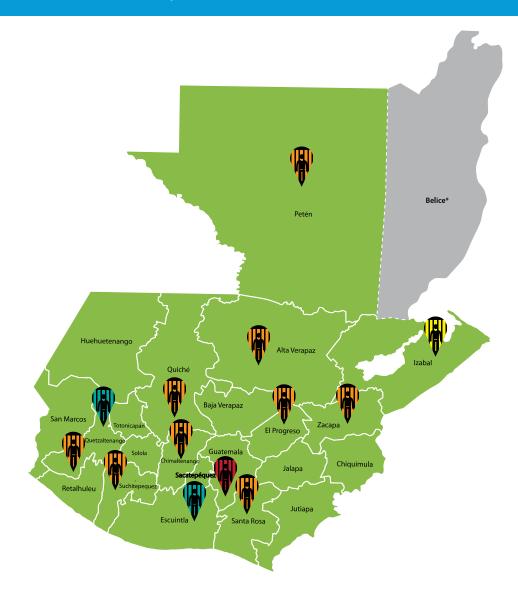
Dirección General del Sistema Penitenciario, Guatemala.

El Sistema Penitenciario de Guatemala, último eslabón de la cadena de justicia, tiene como fin constitucional "la readaptación social y la reeducación de los reclusos" debe proporcionar a las personas privadas de libertad las condiciones favorables para su educación, readaptación y desarrollo personal durante el cumplimiento de la condena para reintegrarse a la sociedad.

La Ley del Régimen Penitenciario, Decreto número 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala, regula lo relativo al Sistema Penitenciario Nacional, los Centros de detención preventiva, para la protección y custodia de las personas privadas de su libertad por decisión judicial, así como los Centros de Cumplimiento de Condena para la ejecución de las penas de prisión y la reclusión de quienes se encuentran condenados a pena de muerte; su implementación y desarrollo se complementa con el Acuerdo Gubernativo 513-2011 que contiene el Reglamento de la misma.

En la actualidad existen 22 Centros de Detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobernación: de los cuales 18 son Centros de Detención Preventiva y 4 de Cumplimiento de Condena, incluidos los espacios adecuados para el tratamiento de los reclusos en las instalaciones militares de Matamoros y Mariscal Zavala, creados mediante el Acuerdo Ministerial 126-2010.

Centros de Detención República de Guatemala



- Centro de Detención Preventiva para Hombres zona 18
- Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas (anexo B · Centro de Detención de Alta Seguridad, Granja Canadá (Infiernito) zona 18)
- Centro de Detención para Hombres zona 1. Matamoros
- Centro de Detención para Hombres zona 17. Mariscal Zavala
- Centro de Detención para Hombres Fraijanes II
- Centro de Orientación Femenino COF para Mujeres
- Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes I
- Centro de Reinstauración Constitucional Pavoncito, Fraijanes
- Granja Modelo de Rehabilitación Pavón
- Granja Modelo de Rehabilitación Canadá
- Granja Modelo de Rehabilitación Cantel

- Centro de Rehabilitación de Puerto Barrios
- Centro de Detención Preventiva El Boquerón
- Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa zona 18 · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de los Jocotes, Zacapa
 - · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Muieres Santa Elena
 - · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Cobán
 - · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Guastatoya
 - · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Chimaltenango
 - · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Santa Cruz del Ouiché
 - · Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Mazatenango

^{*}Diferendo territorial insular y marítimo pendiente de resolver. Fuente: Subdirección Operativa, Dirección General del Sistema Penitenciario

La capacidad instalada del Sistema es de 6,524 reclusos¹, la misma fue superada durante los primeros 3 meses del presente año en un 287.03%², con un total de población reclusa, al 31 de marzo de 18,726 y esta tiende a incrementarse en detrimento de las capacidades físicas, administrativas y financieras.

Población Reclusa en Centros de Detención					
	31 DE MARZO OBSERVACIONES				
Reclusos y/o Reclusas	18,726	17,042 hombres y 1,684 mujeres			
Situación Preventiva	9,020	8,128 hombres y 892 mujeres			
Cumplimiento de Condena	9,706	8,936 hombres y 782 mujeres			
Capasidad Instalada	6,524				
Sobrepoblación Crítica	287.03% densidad poblacional				

Fuente: Subdirección Operativa, Dirección General del Sistema Penitenciario

Factores como la sobrepoblación crítica, falta de recurso humano capacitado, corrupción, tráfico de influencia, abusos de autoridad y débiles controles internos, han contribuido a crear condiciones para la comisión de hechos delictivos desde el interior, dificultando el cumplimiento del fin constitucional del Sistema Penitenciario y constituyéndolo como una vulnerabilidad del Estado en materia de Seguridad.

La importancia del tema se evidenció en el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz entre los tres organismos del Estado y el Ministerio Público. De igual forma, la Política Nacional de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad proponen el diseño y remodelación de la infraestructura del Sistema Penitenciario, incluyendo tribunales para la celebración de audiencias y juicios, los cuales se están desarrollando actualmente.

El cumplimiento de las acciones programáticas planteadas, se ha visto limitado por razón presupuestaria y procesos administrativos. Sin embargo, se han alcanzado avances como la graduación de nuevos agentes y fortalecimiento de la carrera penitenciaria; además de la implementación de la clínica especializada en el Centro de Detención Pavoncito.

Mediante el Decreto 12-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Control de las Telecomunicaciones Móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Trasmisión de Datos, se estableció como obligación para las telefonías el bloqueo de la señal en los Centros de Detención. El bloqueo de señal telefónica contribuirá a la reducción de hechos delictivos desde el interior, principalmente enfocado a contrarrestar la extorsión y el sicariato.







La legislación en materia de rehabilitación social, establece beneficios penitenciarios enfocados al logro de este fin. Principalmente introduce el Régimen Progresivo que consiste en el conjunto de actividades dirigidas a la reeducación y readaptación social de los condenados³; mediante las fases de diagnóstico y ubicación, tratamiento, prelibertad, y libertad controlada, fase en la cual se pone de manifiesto el progreso de la readaptación para su reinserción social.

A pesar de que es una ley vigente en Guatemala, la aplicación de la misma se ha visto limitada. La implementación de este Régimen, entre otros aspectos, depende de la existencia de las condiciones físicas, administrativas, financieras y logísticas adecuadas, así como el fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios para la atención individualizada y la mejora en los sistemas de seguridad e informática.

El uso excesivo de la prisión preventiva y la mora judicial influyen en la sobrepoblación crítica del Sistema. Si bien se considera necesaria la ampliación y modernización de la infraestructura, se hace necesario priorizar y viabilizar el uso de otras medidas de coerción y promover la agilización de los procesos en el Sistema de Justicia.

Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes I. Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa.

Granja Modelo de Rehabilitación Canadá.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4, de la Ley del Régimen Penitenciario, Decreto 33-2006 del Congreso de la República, se denomina "Recluso o Reclusa a toda persona que se encuentra privada de su libertad por aplicación de la detención preventiva o del cumplimiento de condena." Esto en concordancia con el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

² De acuerdo con el Comité Europeo para los Problemas Criminales, la Sobrepoblación Crítica, es la situación en que la densidad penitenciaria es igual a 120 o más, y ésta es la relación numérica entre la capacidad del Sistema Penitenciario y el número de personas alojadas en él; resulta de la fórmula: número de personas alojadas/capacidad del Sistema x 100.

³ Se entiende por condenado, la persona que ha sido encontrada culpable de la comisión de un delito mediante sentencia firme y ejecutoriada, después de haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

En el presente año, el Ministerio de Gobernación lanzó la Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024. con el objetivo principal de transformar progresivamente el Sistema Penitenciario y convertirlo en un modelo confiable y seguro para la sociedad, que alcance el fin primordial de manera eficiente y eficaz que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, cuyos ejes estratégicos destacan, entre otros: coordinación interinstitucional, implementación de la carrera penitenciaria y especialización permanente, aplicación estricta del Régimen Progresivo, construcción, remozamiento y modernización de la infraestructura, y seguridad interna y externa.

Esta Política marca una nueva etapa para superar las deficiencias en el Sistema, por lo que es necesario proporcionar los recursos presupuestarios, logísticos y administrativos adecuados para su implementación y establecer mecanismos de supervisión y evaluación para consolidar la modernización y el fortalecimiento del Sistema Penitenciario como un sistema confiable y seguro para la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.



Grania Modelo de Rehabilitación Cantel.

Fotografías: Dirección General del Sistema Penitenciario.

Ley de Orden Público

Adolfo Alarcón Marroquín

La Constitución Política de la República de Guatemala ordena a las autoridades del Estado a que se mantenga a los habitantes del país en el pleno goce de los derechos que la misma Constitución reconoce.

Sin embargo, también faculta excepcional y extraordinariamente al Presidente de la República para que, ante situaciones anormales, declare en Consejo de Ministros y mediante un Decreto Gubernativo, el cese de la plena vigencia de los derechos que garantizan la libertad de acción, la detención legal, el interrogatorio de detenidos o presos, la libertad de locomoción, el derecho de reunión, en la parte conducente de la libertad de emisión del pensamiento, la portación de armas, y la regulación de huelga para trabajadores del Estado. Asimismo, establece la obligación de convocar al Congreso de la República para que, dentro del término de tres días, conozca el Decreto Gubernativo correspondiente, lo ratifique, modifique o impruebe.

La naturaleza propia de la Constitución, hace que en su articulado únicamente se normen principios básicos para la limitación de dichos Derechos, por lo que se hace necesario su desarrollo a través de la Ley Constitucional correspondiente. De esta manera, también establece que "todo lo relativo a esta materia, se regula en la Ley Constitucional de Orden Público". Es un hecho notorio que a la presente fecha, se encuentre vigente la Ley Constitucional de Orden Público, promulgada en el año 1965 a través del Decreto Número 7¹, la cual por el transcurrir del tiempo, las diferencias en el espíritu político-social y fundamentalmente por la derogación de la Constitución Política de 1965, contiene preceptos que no se adaptan a la Constitución vigente.

Si las diferencias descritas hacen que la aplicación de la Ley sea compleja, se agrava más en cuanto a su interpretación y ejecución. Lo anterior, derivado del hecho que en 1970², y sin cumplir con su cometido, se le introdujeron reformas que supuestamente fijarían con mayor claridad y precisión las medidas puestas al alcance del Organismo Ejecutivo en relación con los diferentes grados de emergencia, para cumplir de manera eficaz con la obligación de velar por la integridad del territorio, preservar la paz, proteger la vida de los habitantes de la nación y los bienes de las personas, y fundamentalmente, garantizar a la ciudadanía el goce pleno de sus derechos. En tal razón, se derogaron 12 artículos y se modificaron otras 7 disposiciones; haciendo notar que originalmente la Ley de mérito contenía 44 artículos, se ejecutó una reforma cercana a la mitad de sus disposiciones.

¹ Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 30 de noviembre de 1965, vigente a partir del 5 mayo de 1966.

² Reformas aprobadas el Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto número 89-70.

De acuerdo al Principio de Legalidad, mediante el cual las autoridades públicas están sujetas a la Ley y jamás superiores a ella -es decir, que el ejercicio del poder público debe ejecutarse acorde a la Ley vigente-, únicamente se pueden realizar las competencias que son otorgadas de forma expresa por mandato legal. De esta forma, ni el Presidente ni el Congreso de la República tienen facultad de limitar o incluir en los Decretos aquellos Derechos que la propia Ley Suprema no permita ser asegurados a su plenitud, brindando así, una protección a los habitantes de Guatemala contra los abusos de Poder. Esto plantea interrogantes respecto a la constitucionalidad de la aplicación de una Ley que disiente de la Constitución vigente, como sucede con la Ley de Orden Público.

En relación a lo anterior, se puede establecer que el Artículo 2 de la Ley de Orden Público regula cuáles son los Decretos que podrá emitir el Presidente de la República para la limitación de derechos, basándose en lo dispuesto por los Artículos 152 y 153 de la Constitución, que norman lo relativo al "ejercicio del poder público" y el "imperio de la ley". En cualquier caso, la Asamblea Nacional de 1985 debió haber previsto la reforma de dicha Ley, fundamentando la actuación Presidencial en los artículos 138 "limitación a los derechos constitucionales" y 139 "Ley de Orden Público y Estado de Excepción".

Además, esta Ley no desarrolla de forma idónea los diferentes Estados de Excepción establecidos en la Constitución (Estado de Prevención, de Alarma, de Calamidad Pública, de Sitio y de Guerra). Únicamente explica las circunstancias fácticas en las que pueden ser decretados el Estado de Calamidad Pública y el de Sitio, lo que debería haber sido establecido expresamente en todos los casos.

Tampoco regula con precisión las responsabilidades de los funcionarios que incumplan con las disposiciones de la misma Ley. Por el contrario, en su artículo 26 establece que "Contra los actos, resoluciones o disposiciones que se dictaren con base en esta ley, no cabe más recurso que el de responsabilidad, en la forma que dispone el Artículo 154³ de la Constitución".

3 Artículo 154 "Función pública; sujeción a la ley".

Este artículo no está fundamentado adecuadamente, puesto que la norma que le correspondería en la actualidad sería el artículo 155⁴ de la Constitución vigente.

Cabe mencionar que es escasa la regulación referente a la declaración de algún Estado de Excepción después de haberse convocado a elecciones, sin señalar expresamente cuáles podrían ser las limitaciones de derechos durante algún proceso electoral.

Aunado a lo anterior, la suspensión de otros derechos no establecidos en la Constitución Política, tampoco se puede limitar al Derecho Interno, a consecuencia que existen normas de Derecho Internacional que estatuyen el compromiso estatal de garantizar el pleno goce de libertades y derechos humanos durante cualquier Estado de Excepción legalmente declarado.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵ y la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁶, tienen como objeto común la protección de los derechos de las personas en situaciones de emergencia, en tanto que expresamente prohíben la suspensión de determinados derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación y cuya existencia haya sido proclamada oficialmente, los Estados Partes podrán adoptar disposiciones que, en la medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud del Pacto. Además, establece que la referida disposición no autoriza la suspensión alguna de los artículos que garantizan, entre otros: el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal; la prohibición de la esclavitud; la prohibición de cárcel por incumplimiento de obligación contractual; el derecho a proceso regular; y la libertad de pensamiento, conciencia y religión. (Artículo 4, ICCPR, 1966)



La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también permite la suspensión de las obligaciones contraídas en la misma –por el tiempo estrictamente necesario-, en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado parte, siempre y cuando la suspensión de obligaciones no sea incompatible con las demás impuestas por el derecho internacional. La Convención también prohíbe la suspensión del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a la vida, derecho a la integridad personal, prohibición de la esclavitud y servidumbre, principio de legalidad y de retroactividad, libertad de conciencia y religión, y derechos políticos. (Artículo 27, CADH, 1969)

Las acciones gubernamentales al declarar un Estado de Excepción son basadas en una ley vigente pero con atisbos de inconstitucionalidad⁷. La aplicación de normas contenidas en una ley que expresamente hace relación a limitaciones de derechos fundamentales distintos a los señalados en la Constitución de 1985; así como la omisión en cuanto a regulación idónea de la responsabilidad de la autoridad y la expresión normativa adecuada del ámbito de competencias que la misma autoridad debe permitirse ejecutar en esos casos excepcionales hace necesaria su actualización.

Para finalizar, es imprescindible la discusión en el Pleno del Congreso de la República para la aprobación de una nueva Ley de Orden Público congruente con el marco legal constitucional vigente y a los principios establecidos en tratados internacionales de los cuales Guatemala es parte.

Artículo 155 "Responsabilidad por infracción a la ley".

⁵ Decreto del Congreso de la República número 9-92, del 19 de febrero de 1992. Fecha de adhesión: 1 de mayo de 1992. Fecha de depósito: 16 de marzo de 1992 -ONU-. Fecha de publicación 11 de septiembre de 1992. (ONU, s.f.: 1)

⁶ Decreto del Congreso de la República número 6-78, del 30 de marzo de 1978. Fecha de ratificación: 27 de abril de 1978. Fecha de depósito: 25 de mayo de 1978 -OEA-. Fecha de publicación 13 de julio de 1978. (ONU, s.f.:4)

⁷ A pesar de las deficiencias en los procedimientos regulados en la Ley de Orden Público, ésta ha sido utilizada por los Gobiernos de turno para restaurar la situación de hecho a la normalidad.

Seguridad en Redes Sociales

Gabriel Juárez Lucas

Las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, entre otras en la Internet han tomado un papel fundamental en la sociedad actual. Las personas se encuentran más "conectadas", permitiéndoles compartir ideas, fotos y videos de sus vidas cotidianas en cuestión de segundos. Y permite también, a distintos ámbitos, como el comercial principalmente, aprovecharse de estas herramientas para crear una imagen comercial y posicionarse en el mercado de manera más fácil, rápida y barata.

Sin embargo, todas estas facilidades que las redes sociales proveen, traen consigo una serie de vulnerabilidades y riesgos: principalmente a lo que concierne la información personal y privacidad de los usuarios, generando un gran número de detractores y críticos que aducen a un mundo con menos moral a medida que las redes sociales toman más fuerza. Asimismo, hay que mencionar la cantidad de tiempo perdido de muchas personas cuando utilizan estas redes, lo que resulta en pérdidas de empleos, mal desempeño escolar o universitario, problemas familiares y sociales.

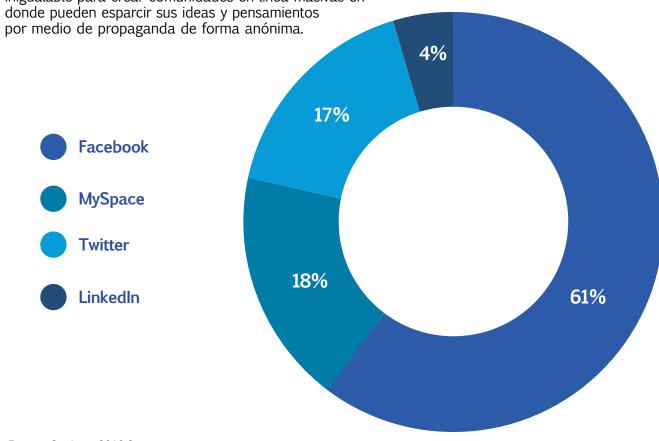
Pero estas redes no son solamente utilizadas por personas individuales, sino también por empresas y corporaciones que traen consigo otros tipos de riesgos y amenazas. Estos riesgos oscilan entre redes de pornografía, trata de personas, robo y usurpación de identidad, fraudes, entre otras.

Amenazas en las Redes Sociales

Las redes sociales significan un gran atractivo para los *hackers*, estafadores, terroristas y delincuentes sexuales; debido a la gran cantidad de valiosa información disponible y el acceso relativamente fácil. La siguiente gráfica muestra qué redes sociales son más susceptibles a ataques informáticos, según el reporte *Sophos 2010 Security Threat R*.

En las redes sociales comúnmente encontramos la falta de conocimiento y concientización de los usuarios para proteger su información personal y mantener su privacidad. Esto facilita a los delincuentes y estafadores obtener esta información para personificar a entidades confiables y así engañar, a otras obteniendo información sensitiva como cuentas bancarias, números de tarjetas de crédito, cuentas de transacciones en línea como PayPal, y Google Wallet. También, esto significa una amenaza contra la integridad física de las personas, ya que las redes sociales pueden representar una fuente inmejorable de inteligencia a los malhechores. Obteniendo información personal como fechas de nacimiento, lugares de domicilio y trabajo; nombres y datos personales de familiares o personas cercanas; e incluso fotografías y videos de sus casas y los lugares más frecuentados incluyendo en algunos casos las ubicaciones exactas de las mismas con coordenadas GPS.

Para terroristas, delincuentes sexuales y demás grupos radicales con intenciones negativas; las redes sociales representan un medio inigualable para crear comunidades en línea masivas en



Fuente: Sophos, 2010:2

En las redes sociales comúnmente encontramos la falta de conocimiento y concientización de los usuarios para proteger su información personal y mantener su privacidad. Esto facilita a los delincuentes y estafadores obtener esta información para personificar a entidades confiables y así engañar, a otras obteniendo información sensitiva como cuentas bancarias, números de tarjetas de crédito, cuentas de transacciones en línea como PayPal y Google Wallet. También, esto significa una amenaza contra la integridad física de las personas, va que las redes sociales pueden representar una fuente inmejorable de inteligencia a los malhechores. Obteniendo información personal como fechas de nacimiento, lugares de domicilio y trabajo; nombres y datos personales de familiares o personas cercanas; e incluso fotografías y videos de sus casas y los lugares más frecuentados incluyendo en algunos casos las ubicaciones exactas de las mismas con coordenadas GPS.

Para terroristas, delincuentes sexuales y demás grupos radicales con intenciones negativas; las redes sociales representan un medio inigualable para crear comunidades en línea masivas en donde pueden esparcir sus ideas y pensamientos por medio de propaganda de forma anónima.

Estrategias y Recomendaciones de Seguridad en las Redes Sociales

La falta de conocimiento de las personas sobre la información que es compartida en las redes sociales y la forma de controlar y proteger esta información es la razón más importante por la cual los delincuentes logran cometer sus hechos. Esta información puede ser utilizada y compartida por las mismas redes sociales o también, por otras empresas con fines de mercadeo y publicidad.

Todas las redes sociales ofrecen muchas herramientas y opciones que permiten a los usuarios proteger su privacidad e información personal. En algunos casos es más complicado que en otros, sin embargo, es muy importante familiarizarse con ellos y entenderlos debido a que las opciones básicas al momento de crear una cuenta, generalmente estas opciones permiten el acceso a toda o la mayoría de la información personal.

La red social *Facebook* presenta muchas opciones y herramientas que los usuarios pueden utilizar para proteger su privacidad e información personal. La primera de ellas es la habilitación de conexión segura *https*. Esto permite cifrar las conexiones entre las computadoras o dispositivos móviles y *Facebook*, para evitar que las mismas sean interceptadas por los delincuentes.

Existen muchas herramientas y métodos para interceptar las comunicaciones en la Internet, sin necesidad de tener contacto alguno con las computadoras de los usuarios. Si las conexiones están cifradas, aunque sean interceptadas estas serán ilegibles e inusables por los delincuentes. Al momento de crear una cuenta en cualquier red social es importante también limitar la cantidad de información personal presentada. Las redes sociales utilizan la información personal de distintas maneras que el usuario probablemente ignora y sin saber autoriza al aceptar los acuerdos de usuarios. Por ello, si limitamos desde un principio la información personal se disminuirá el riesgo de uso ilegal de la misma.

Otro punto débil en la seguridad de las redes sociales es el **acceso**. Existe muy poca concientización sobre la importancia de tener contraseñas fuertes; no solo para las redes sociales, sino también para las cuentas bancarias, correos electrónicos y demás servicios en línea. Existen muchas herramientas que pueden "romper" claves en cuestión de segundos. Estas herramientas utilizan diccionarios y prueban millones de combinaciones de palabras y frases comunes para determinar las contraseñas en cuestión de minutos.

Es recomendable crear contraseñas fuertes y renovarlas periódicamente; estas contraseñas deben tener preferiblemente estas características:

Además de tener una contraseña fuerte, es importante habilitar un segundo factor de autenticación. La mayoría de redes sociales y servicios en línea permiten habilitar un segundo factor de autenticación, que añaden otro nivel de seguridad en el acceso. Este segundo factor de autenticación es una segunda contraseña que se genera en el momento de ingreso a las cuentas y es enviado al usuario por medio de correo electrónico, mensaje de celular o por medio de aplicaciones de dispositivos móviles como *Google Authenticator*. Esta contraseña es generada en el momento de acceso y es única cada vez, por lo que si la contraseña principal es comprometida, los delincuentes tendrían que saber también este código para poder accesar a las cuentas.

Por último, *Facebook* tiene herramientas que le permiten a los usuarios saber cuándo, cómo y dónde se realizan accesos a las cuentas personales. Es decir, cada vez que se realiza un acceso a la cuenta personal, *Facebook* envía una notificación por medio de correos electrónicos, mensajes de textos SMS o notificaciones a dispositivos móviles informando la hora, el medio y desde dónde se realizó el acceso. Esto es útil en el caso que los dos niveles de autenticación fueron comprometidos, debido a que podemos saber en qué momento y de dónde se están realizando los accesos a las cuentas personales.

Es importante enfatizar en la concientización y educación de los usuarios al compartir información y promover las buenas prácticas en el uso de las redes sociales para aprovechar en forma segura las ventajas de comunicación que ofrecen y reducir los riesgos a la privacidad y seguridad de las personas.

- Longitud de 15 caracteres.
- Utilizar mayúsculas, minúsculas y símbolo como espacios, arrobas y signos de puntuación.
- No utilizar palabras y frases comunes como nombres personales o de personas cercanas, fechas de nacimiento o series de números como "123".

Tercer Seminario de **Evaluación de Objetivos**

del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

El seguimiento y retroalimentación a cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, motiva la realización de seminarios para evaluar el grado de avance de las distintas instituciones en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, principal instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad. En éste se definen responsabilidades y tiempos específicos, como elementos indispensables para alcanzar los objetivos previstos dentro de la institucionalidad del Estado mediante la ejecución de sus diferentes programas y proyectos.

El Tercer Seminario de Evaluación de Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, realizado del 02 al 04 de diciembre de 2014 en la ciudad de Antigua Guatemala, tuvo como propósito analizar los avances y logros institucionales respecto a las responsabilidades asignadas en el Plan Estratégico, para determinar en qué fase de la Política Nacional de Seguridad se encuentra cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, y elaborar la Hoja de Ruta que garantice la transición hasta la fase de transformación.

La metodología de trabajo incluyó la presentación de una serie de conferencias relacionadas a temas de interés del Sistema Nacional de Seguridad.





El Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad presentó el Estado de Cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, enfatizó en la importancia de la evaluación y la generación de datos numéricos para medir los avances alcanzados. De igual forma, explicó la metodología utilizada para la evaluación del cumplimiento institucional, que involucra la elaboración y alimentación de una matriz de seguimiento por institución a partir de la cual se generaron porcentajes de cumplimiento institucional y un promedio general de dichos porcentajes. De igual forma se realizó una clasificación de las acciones realizadas por cada institución de acuerdo a las fases de la Política Nacional de Seguridad.

El Director del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad expuso sobre el Proceso de Formación Profesional del Sistema Nacional de Seguridad y Capacitación Ciudadana. La presentación hizo referencia a la creación de una estructura de apoyo a través de la cual el Instituto ha desarrollado conferencias, cursos y diplomados para los funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad y sociedad civil, en colaboración con instituciones del Estado y cooperación internacional.

El General de Brigada Neftalí Paulino Santos Cardona, Viceministro de Política de Defensa y Planificación del Ministerio de la Defensa Nacional, presentó la Política de Defensa de la



Nación, uno de los avances más significativos de dicho Ministerio en relación a las acciones específicas del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. La Política de Defensa de la Nación, tiene como objetivo estructurar el Sistema Nacional de Defensa con los entes que por la naturaleza de sus funciones deben integrarlo, estableciendo las funciones del Sistema y desarrollando los protocolos de relacionamiento entre sus componentes.

El ingeniero Alejandro Maldonado Lutomirsky, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), abordó el tema de Gestión de Riesgo, Seguridad y Desarrollo. La presentación inició con una explicación de los principales indicadores de Riesgo País que abarcan cuestiones de exposición, susceptibilidad, capacidad de respuesta y capacidad de adaptación; así como su relación con los temas de desarrollo y seguridad. El Secretario Ejecutivo, expuso los principales avances de la CONRED en el cumplimiento de las acciones asignadas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Asimismo, se analizaron temas como el diagnóstico de recursos y capacidades, matrices de recolección de información, hoja de ruta del Sistema Nacional de Seguridad, en función de cuatro talleres desarrollados en el marco de los grupos de trabajo y posteriores discusiones en pleno para su respectiva retroalimentación.

La experiencia del Tercer Seminario evidencia que se tiene una perspectiva más clara de la función de cada una de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, y se ha fortalecido la confianza entre las mismas, por lo que ahora procede generar confianza fuera del Sistema para lograr el establecimiento de alianzas estratégicas que coadyuven a los objetivos de seguridad de la Nación.

Es necesaria la vinculación de los planes Institucionales con el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación para evitar la duplicidad de esfuerzos; también destaca la necesidad de establecer mecanismos adecuados –eficientes y eficaces- para el intercambio de información entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

No obstante la escasez de recursos han existido avances en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Si bien en términos cuantitativos los porcentajes han aumentado, en el aspecto cualitativo se requiere consolidar las fases de la Política Nacional de Seguridad; en este sentido, resalta la importancia de generar procesos que fortalezcan la rendición de cuentas y el aprovechamiento de los recursos existentes, de igual forma, se necesita de una fuerte inversión tecnológica que solamente puede ser sustentada por medio del financiamiento económico adecuado.

El recurso humano es un componente vital para la institucionalidad del Sistema, de manera que la implementación de los Sistemas de Carrera para la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano, es un tema estratégico para desarrollar durante esta fase a efecto de cimentar las bases que faciliten el cambio cultural en el Sistema Nacional de Seguridad.

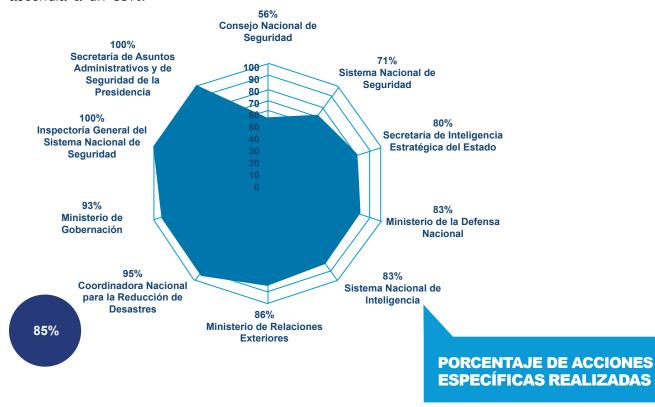


Seminario de Evaluación de Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

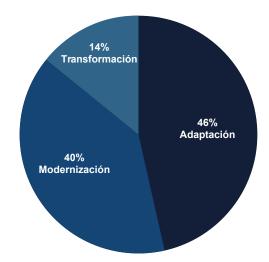
Fotografías: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Estado de Cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

La evaluación del cumplimiento institucional involucra la elaboración y alimentación de una matriz de seguimiento por institución a partir de la cual se generaron porcentajes de cumplimiento institucional y un promedio general de dichos porcentajes, el cual para diciembre de 2014 ascendía a un 85%.



Se realizó una clasificación de las acciones realizadas por cada institución de acuerdo a las fases de la Política Nacional de Seguridad, se pudo establecer que un 46% de las acciones se encontraba en fase de adaptación, un 40% en fase de modernización y un 14% en fase de transformación.



PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL

Acciones realizadas Plan Estratégico de Seguridad de la Nacion en relación a Fases de la Política Nacional de Seguridad

Inauguración del Proceso de Elaboración del Libro Blanco de Seguridad de Guatemala

El 12 de febrero del presente año se inició oficialmente el proceso de elaboración del Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, instrumento que tiene como objetivo definir el marco axiológico de los valores y principios institucionales del modelo de seguridad de Guatemala y las condiciones de su desarrollo teórico, metodológico y pragmático, integrando experiencias y visiones de diferentes actores para garantizar la convivencia pacífica y el desarrollo integral.

A los actos protocolarios asistieron integrantes del Consejo Nacional de Seguridad y componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como invitados del cuerpo diplomático acreditado en Guatemala, representantes del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, William J. Perry (Washington D.C.), representantes de otras instituciones del Estado, la Comisión de Asesoramiento y Planificación, el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

El evento inició con la entonación del himno nacional de Guatemala, seguido de las palabras alusivas al evento a cargo del Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Edgar Ricardo Bustamante Figueroa, quien enfatizó en la importancia de construir colectivamente un modelo de seguridad que responda a una visión de futuro compartida y plasmada en un instrumento al más alto nivel.



Fotografias: Byron Mármol.



El Coordinador de la Secretaría Técnica agradeció la respuesta a la convocatoria realizada a diferentes instituciones para participar en el proceso que se prevé finalizar en julio de este año.

El Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, pronunció su discurso en representación del señor Presidente de la República, en el cual destacó la importancia de los logros alcanzados por el Sistema Nacional de Seguridad, así como la importancia de la integración de esfuerzos y el alineamiento de instrumentos que respondan a objetivos de mediano y largo plazo.

Al finalizar los actos protocolarios, se dio inicio a la primera sesión de trabajo en la cual se presentó a los participantes del proceso la metodología a seguir. A la fecha se han realizado reuniones periódicas con los diferentes grupos de trabajo, abordando temas como la visión de futuro Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo, desafíos a la seguridad y macro funciones de Estado, hasta el concepto estratégico para la aplicación del modelo de Seguridad de la Nación.

Agradecemos la participación de quienes nos acompañan en la construcción del Libro Blanco de Seguridad, ya que con ella nos incentivan y comprometen a desarrollar en mejor forma el desafío que hemos asumido.

Sendai

y las Garantías de la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo a los Desastres para los Próximos Años

Alejandro Maldonado Lutomirsky

En el marco de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se desarrolló en la ciudad de Sendai, Japón, del 14 al 18 de marzo de 2015, y donde, a través de la representación de Guatemala, por intermedio del Ingeniero Carlos Alejandro José Maldonado Lutomirsky, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales y Provocados –CONRED-, y Presidente Pro-témpore del Consejo de Representantes del Centro para la Prevención de Desastres Naturales en América Central –CEPREDENAC-, se planteó la posición del país para el nuevo marco regulatorio de la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres, misma que se reproduce a continuación, en virtud de reflejar el alcance y orientación que el país seguirá para el abordaje de la materia.

En palabras del Ingeniero Maldonado, el posicionamiento de Guatemala estiva sobre los siguientes puntos.

"Al tener el alto honor de hacer uso de la palabra en esta Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres, la Delegación de Guatemala desea comenzar su intervención manifestando sus más sinceros votos porque sea plenamente alcanzado el éxito que se pretende (...).

Se prosigue indicando a la llustrada audiencia que, según la Universidad de las Naciones Unidas, Guatemala ocupa el cuarto lugar mundial en cuanto a vulnerabilidad de riesgo a desastres (UN, 2014), tomando esto en consideración, y caracterizando que el país que cuenta con un territorio de ciento ocho mil ochocientos ochenta y nueve (108,889) kilómetros cuadrados, que está ubicado en la subregión centroamericana, en donde confluyen tres placas tectónicas intercontinentales (Cocos, Caribe y de Norte América), que además posee una cadena de treinta y tres (33) volcanes, de los cuales tres (3) están en actividad constante, y que se encuentra en la ruta de fenómenos hidrometeorológicos tanto del océano Atlántico como del Pacifico, se puede entender el porqué de esta situación.

Guatemala es un país plurilingüe y multicultural donde, a través de los años, la construcción de vulnerabilidades ha hecho que su población se encuentre cada vez más expuesta a los efectos de los fenómenos de origen natural.

En los últimos años la materialización del riesgo mencionado se ha traducido en pérdidas promedio de cuatrocientos quince (415) millones de dólares anuales y un acumulado de cuatro mil novecientos ochenta (4,980) millones durante los últimos doce años¹, que representan un muy alto costo para el país.

El impacto de los fenómenos naturales sobre las posibilidades de desarrollo de largo plazo es más sensible en los países menos desarrollados. Por ello, Guatemala entiende que los desastres son claramente un problema de desarrollo y que su atención depende de una adecuada Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres como una línea estratégica de acción relacionada directamente con el desarrollo.

En este marco de referencia, se debe mencionar que Guatemala avanzó en la implementación del Marco de Acción de Hyogo. Sin embargo, los resultados obtenidos en varios objetivos de desarrollo sustentable se han visto mermados e interrumpidos por los desastres, exacerbados, en los últimos años, por efectos del cambio climático.

Actualmente Guatemala ha venido implementando la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala (SE-CONRED, 2011), en coherencia con la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (SE-CEPREDENAC, 2011), puesto que es la herramienta ad hoc para corregir, en la medida de lo posible, los desequilibrios que los desastres introducen en la situación financiera del país.

Mientras tanto y a la luz de los resultados que ha venido obteniendo, Guatemala sostiene que la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres debe ser entendida como la gran sombrilla que sustenta el desarrollo. Dada su amplitud, dentro de ella es necesario considerar todos los factores subyacentes de riesgo a los que las sociedades están expuestas, sean estos de índole social (psicosocial, laboral, seguridad y gobernanza), económica (financiera, empresarial, informática, bancaria, entre otros) o territorial (ambiental, cambio climático, recurrencia de eventos naturales o provocados). En lo que respecta a la adaptación al cambio climático es necesario enfatizar que esta debe ser tratada dentro de esta gran sombrilla. En ese sentido, en Guatemala se opina que no deben ser creadas estructuras paralelas sino que se debe fortalecer las ya existentes.

A ese respecto cabe mencionar que la velocidad con que se suscitan los desastres en el país es mayor que el aumento de las reales posibilidades económicas para hacerles frente por parte del Estado, reflejándose en el deterioro relativo de los servicios que deben ser proporcionados a la población, fenómeno que ha pasado a convertirse en común denominador de gran parte de los países en vías de desarrollo.



Ingeniero Alejandro Maldonado Lutomirsky, Secretario Ejecutivo CONRED.

¹ Datos obtenidos del promedio de los informes de CEPAL presentados sobre las emergencias de la Tormenta Tropical Stan (2005); la Erupción del Volcán de Pacaya y la Tormenta Tropical Agatha (2010); el fuerte sismo del 7 de diciembre de 2012 en el Occidente de Guatemala (2012); y el fuerte sismo del 7 de julio de 2014 en el Occidente de Guatemala (2014).



Fotografias: SE-CONRED

El Marco de Acción de Hyogo, como parte de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), de la Organización de las Naciones Unidas, y del cual la República de Guatemala es signataria, representó una oportunidad de trabajo, que al desarrollar las prioridades de intervención ha permitido mejorar los mecanismos, instrumentos, regulaciones y capacidades para garantizar que el desarrollo del país se dé en condiciones de resiliencia ante las múltiples amenazas y factores de vulnerabilidad que lo caracterizan.

Hacer operativas estas prioridades, como parte de un proceso de diseño de políticas públicas con una alta dosis de participación multisectorial y territorial, que permiten generar lineamientos estratégicos enmarcados en cuatro grandes ejes a saber:

- La identificación, análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidades;
- > El desarrollo de capacidades y condiciones para la gestión de riesgos en el ámbito sectorial y territorial;
- > La mitigación, adaptación y transferencia de riesgos; y,
- La recuperación temprana y la recuperación post desastre.

Con este telón de fondo, se presenta la Declaración de Guatemala ante la Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres:

- 1. Guatemala tiene la plena convicción de que la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres constituye la gran sombrilla en la que descansa el desarrollo sostenible;
- Guatemala está firmemente convencida, como resultado de los logros obtenidos, de la utilidad de la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres como herramienta para compensar los desequilibrios que los desastres introducen en las agendas gubernamentales de desarrollo;
- 3. Que para que la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres produzca los resultados esperados y necesarios es preciso que los Estados impulsen una cultura de gestión incluyente, en la que participen todos los actores, incluidas las organizaciones de mujeres, de pueblos indígenas, de jóvenes, de personas con discapacidad y de grupos en condiciones de vulnerabilidad, con el convencimiento de que es una tarea que compete y corresponde a todos;
- 4. Que una cultura de Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres efectiva solo puede ser alcanzada mediante el fortalecimiento de la gobernanza y de las instituciones que la implementan;
- 5. Que Guatemala demanda ser considerada, como país, desde su alta desigualdad e inequidad económico-social, su alta vulnerabilidad y riesgos y no únicamente por su renta media.
- 6. Guatemala confía en que, al delinear el marco para la reducción de desastres post 2015, esta Tercera Conferencia incluya una firme exhortación a los Estados, especialmente los en vías de desarrollo, para que evolucionen de los obsoletos conceptos que se centran en la respuesta, hacia el de Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres, tomando en cuenta las ventajas que esto presenta en cuanto al aumento de la resiliencia y, en consecuencia, de un desarrollo más sustentable, estable, humano y digno para sus habitantes."



Plaza Mayor de la Constitución

El espacio que actualmente ocupa la Plaza Mayor de la Constitución, al principio nombrada Plaza de Armas, fue trazado en el plano realizado en 1778 por el arquitecto real Marcos Ibáñez.

La Plaza de la Constitución, comúnmente llamada Parque Central, es la mayor plaza del país y está rodeada por construcciones importantes en la historia de Guatemala: al norte se encuentra el Palacio Nacional de la Cultura, antigua sede del Gobierno central, al este de la Plaza, se encuentra la Catedral Metropolitana, al sur el Portal del Comercio, y al oeste el Parque Centenario y la Biblioteca Nacional de Guatemala.

La Plaza ha sufrido varias modificaciones y ha sido escenario de hechos importantes en la vida de Guatemala a través de más de doscientos años de su existencia.

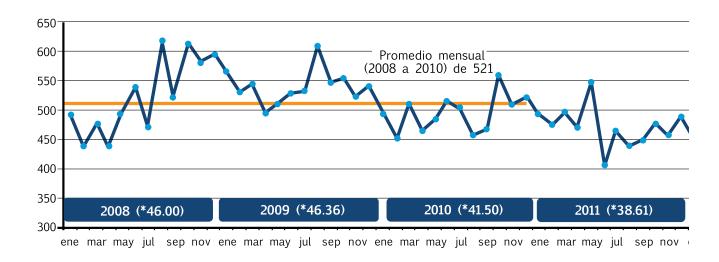


Índices de CriminalidadDelitos contra la Vida y el Patrimonio

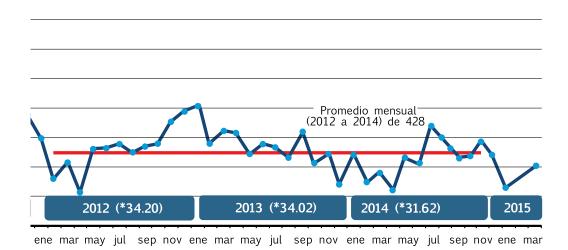
La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad realiza un compendio de datos que muestra las estadísticas de criminalidad en el país, utilizando información de la Policía Nacional Civil, del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y del Instituto Nacional de Estadística, para la toma de decisiones y fundamentar la definición de planes, programas y proyectos en el seno del Consejo Nacional de Seguridad, manteniendo activos los mecanismos de información entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

Los datos estadísticos que se presentan a continuación pretenden contribuir al conocimiento y comprensión del fenómeno complejo, multifactorial y multidimensional de la violencia y la inseguridad en el país. El reporte se construye con la intención de aportar al diseño de planes y políticas públicas de Estado, así como a la generación de respuestas ciudadanas orientadas a mejorar su seguridad personal. La información presentada puede también ser utilizada para monitorear los efectos de las distintas intervenciones realizadas en esta materia.

Muertes violentas a nivel

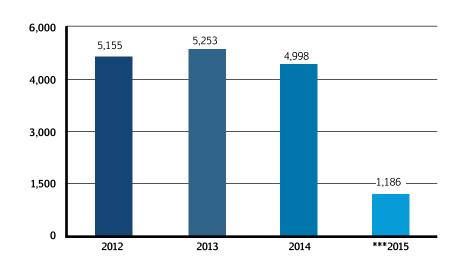


2008 - 2015 República



*Tasa de muerte violenta por 100 mil habitantes Fuente: Policía Nacional Civil

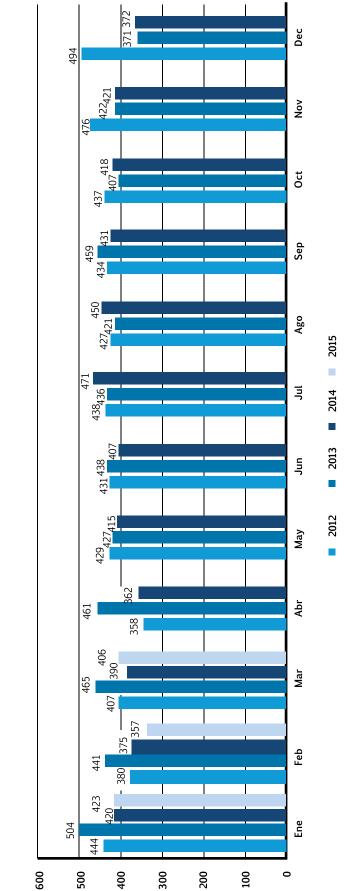
Comparación de muertes violentas a nivel República 2012 - 2015



	2012	2013	2014	***2015
*Total muertes violentas República	5,155	5,252	4,998	1,186
**Población	15,073,375	15,438,384	15,806,675	16,176,133
Tasa por 100 mil habitantes	34.20	34.02	31.62	7.33

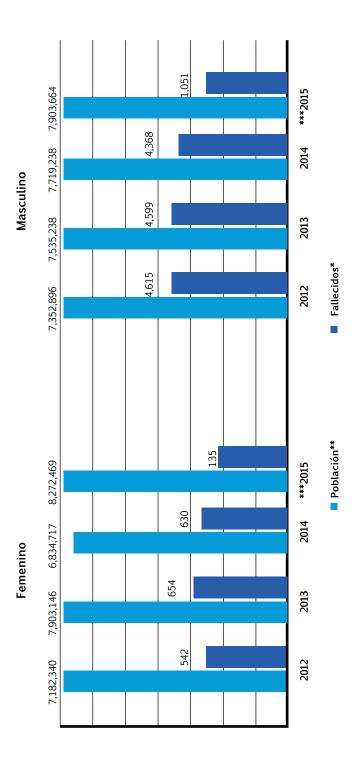
*Fuente: Policía Nacional Civil **Fuente: Instituto Nacional de Estadística ***Datos de ENE a MAR

(mensual)* violentas muertes de a nivel República Comparación



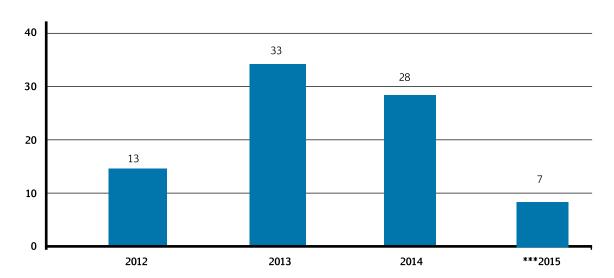
*Euchato: Bolicía Nacional

violentas por género 2012 - 2015 República muertes nivel de Comparación





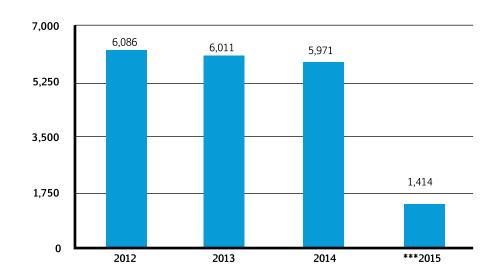
Comparación de muertes violentas por linchamiento a nivel República 2012 a 2015



	2012	2013	2014	***2015
*Población	15,073,375	15,438,384	15,806,675	16,176,133
**Fallecidos por linchamiento	13	33	28	7
Tasa por 100 mil habitantes	0.086	0.21	0.18	0.04

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística **Fuente: Policía Nacional Civil ***Datos de ENE a MAR

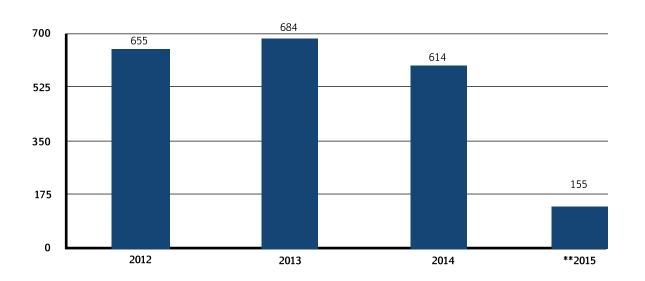
Comparación de personas lesionadas a nivel República 2012 - 2015



	2012	2013	2014	***2015
*Total heridos en forma violenta	6,086	6,011	4,998	1,414
**Población	15,073,375	15,073,375	15,806,675	16,176,133
Tasa por 100 mil habitantes	40.38	38.94	31.62	8.74

*Fuente: Policía Nacional Civil **Fuente: Instituto Nacional de Estadística ***Datos de ENE a MAR

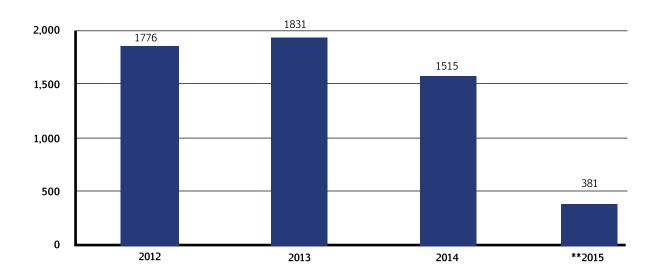
Comparación denuncias por abuso sexual a nivel República 2012 - 2015*



	2012	2013	2014	**2015
Total denuncias delitos sexuales (violación)	655	684	614	155

*Fuente: Policía Nacional Civil **Datos de ENE a MAR

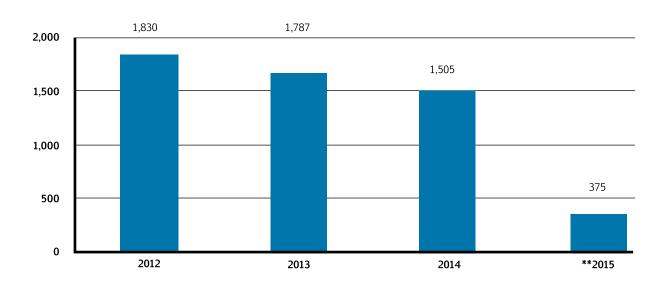
Comparación robo de armas de fuego a nivel República 2012 - 2015*



	2012	2013	2014	**2015
Total robo de armas de fuego	1,776	1,831	1,515	381

*Fuente: Policía Nacional Civil **Datos de ENE a MAR

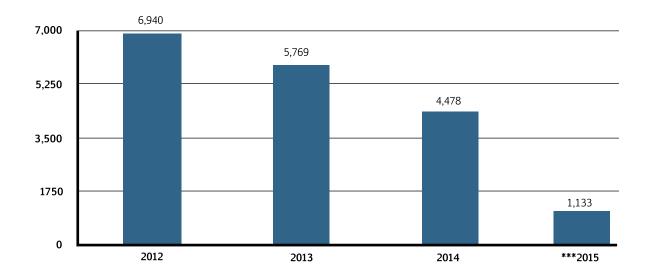
Comparación robo a peatones a nivel República 2012 - 2015*



	2012	2013	2014	**2015
Total robo a peatones	1,830	1,787	1,505	375

*Fuente: Policía Nacional Civil **Datos de ENE a MAR

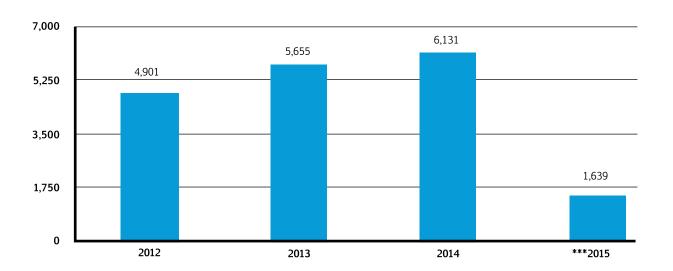
Comparación robo de vehículos a nivel República 2012 - 2015



	2012	2013	2014	***2015
*Vehículos robados	6,940	5,769	4,478	1,133
**Parque vehicular	1,632,802	1,650,551	1,775,066	1,790,306
Tasa por 100 mil vehículos	425.04	249.52	252.27	63.29

*Fuente: Policía Nacional Civil **Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (Febrero 2015) ***Datos de ENE a MAR

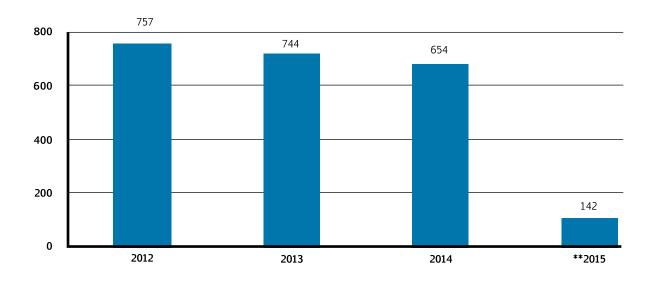
Comparación robo de motocicletas a nivel República 2012 - 2015



	2012	2013	2014	***2015
*Motocicletas Robadas	4,901	5,655	6,131	1,639
**Parque vehicular	756,438	820,641	963,859	931,243
Tasa por 100 mil motocicletas	647.91	689.10	636.09	167.03

*Fuente: Policía Nacional Civil **Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (Febrero 2015) ***Datos de ENE a MAR

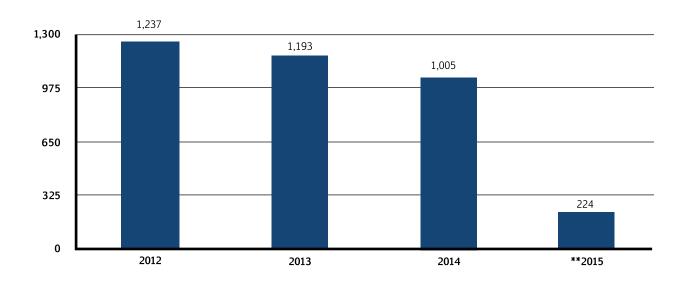
Comparación robo a comercios a nivel República 2012 - 2015*



	2012	2013	2014	**2015
Total robo a comercios	757	744	654	142

*Fuente: Policía Nacional Civil **Datos de ENE a MAR

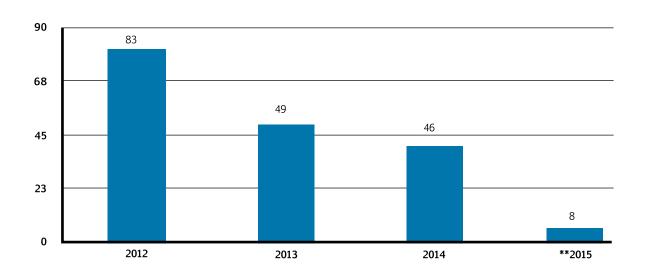
Comparación robo a residencias a nivel República 2012 - 2015*



	2012	2013	2014	**2015
Total robo a residencias	1237	1193	1005	224

*Fuente: Policía Nacional Civil **Datos de ENE a MAR

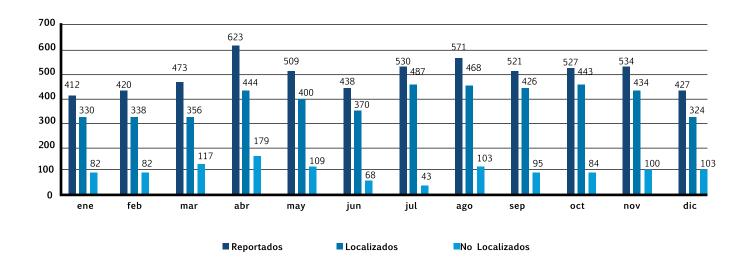
Comparación personas secuestradas a nivel República 2012 - 2015*



	2012	2013	2014	**2015
Total personas secuestradas	83	49	46	8

*Fuente: Policía Nacional Civil **Datos de ENE a MAR

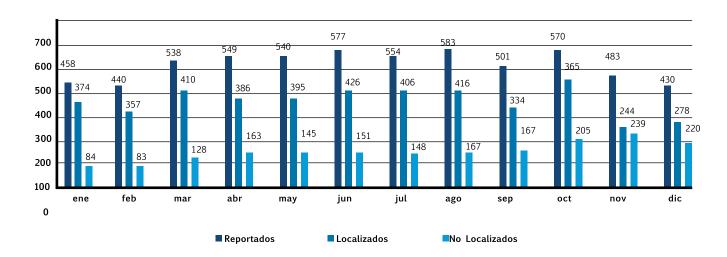
Alertas Alba-Keneth a nivel República 2013*



	Reportados	Localizados	No Localizados
Enero	412	330	82
Febrero	420	338	82
Marzo	473	356	117
Abril	623	44	179
Mayo	509	400	109
Junio	438	370	68
Julio	530	487	43
Agosto	571	468	103
Septiembre	521	426	95
Octubre	527	443	84
Noviembre	534	434	100
Diciembre	427	324	103
Total	5,985	4,820	1,165

*Fuente: Policía Nacional Civil

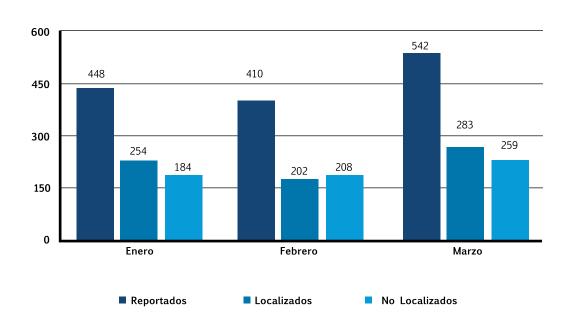
Alertas Alba-Keneth a nivel República 2014*



	Reportados	Localizados	No Localizados
Enero	458	374	84
Febrero	440	357	83
Marzo	538	410	128
Abril	549	386	163
Mayo	540	395	145
Junio	577	426	151
Julio	554	406	148
Agosto	583	416	167
Septiembre	501	334	167
Octubre	570	365	205
Noviembre	483	244	239
Diciembre	430	278	220
Total	6,223	4,391	1,900

*Fuente: Policía Nacional Civil

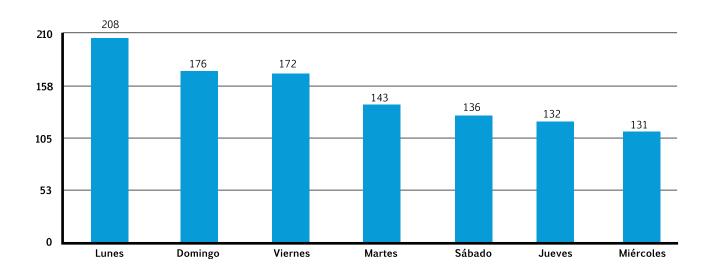
Alertas Alba-Keneth a nivel República 2015*



	Reportados	Localizados	Sin Localizar
Enero	448	254	184
Febrero	410	202	208
Marzo	542	283	259
Total	1,390	739	651

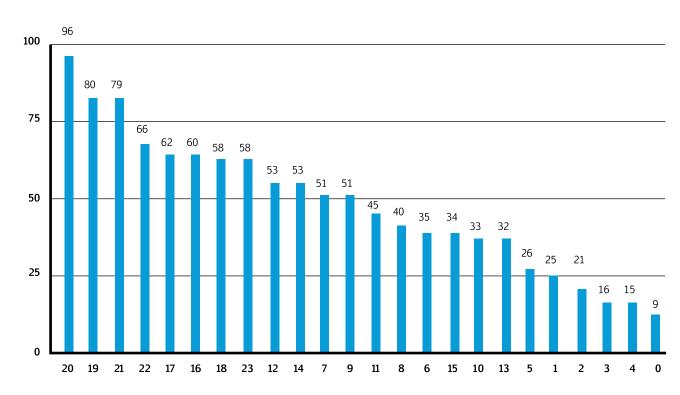
*Fuente: Policía Nacional Civil

Muertes violentas por día de la semana 2015



*Datos de ENE a MAR Fuente: STCNS

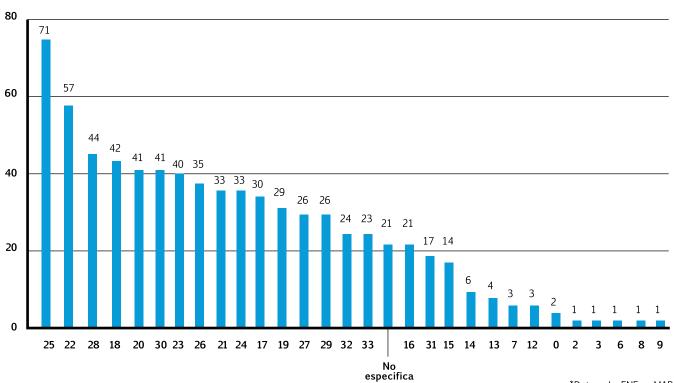
Muertes violentas por hora 2015



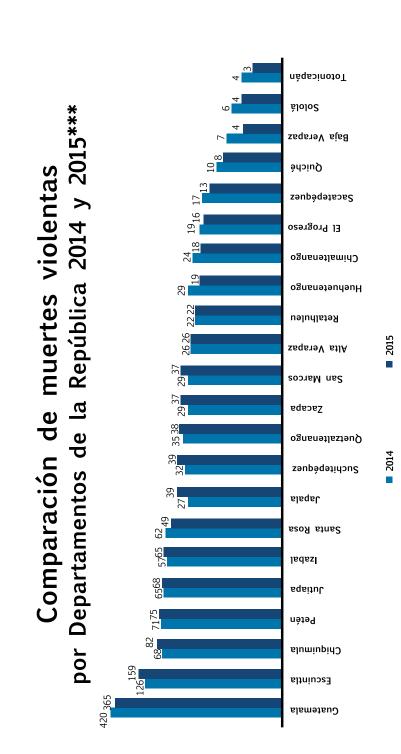
*Datos de ENE a MAR Fuente: STCNS

10,000 h aumentó en relación al año anterior. *Fuente: Policía Nacional Civil **Fuente: Instituto Nacional de Estadística ***Fuente: As MAPA

Muertes violentas por edad*



*Datos de ENE a MAR Datos al 31 de marzo 2015. Fuente: STCNS



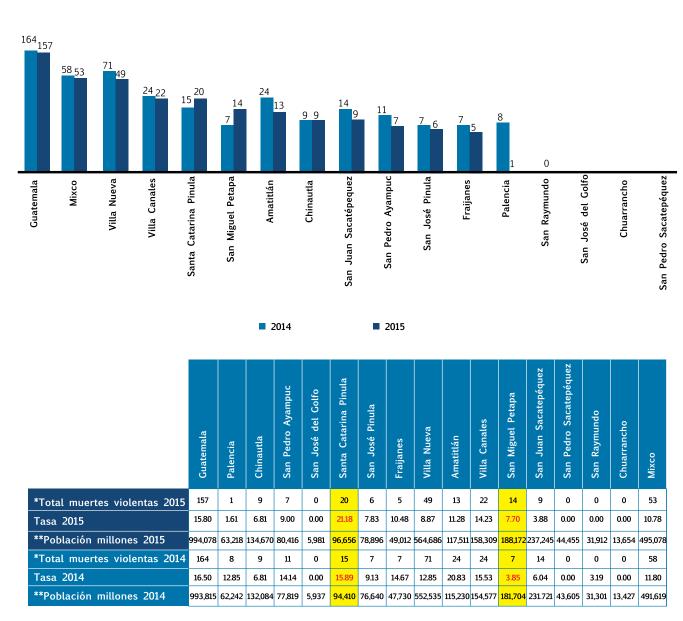
	Guatemala	Jutiapa	slagal	Slumiupid	Zacapa	Escuintla	Santa Rosa	Suchitepéquez	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Marcos	Nuehuetenango	Totonicapán	Alta Verapaz	Baja Verapaz	El Progreso	Izabal	Petén	èdɔiuΩ	Sololá	ognsnettemidO	
es violentas 2015*	365	89	39	82	37	159	49	39	23	38	37	19	3	56	4	16	65	75	œ	4	18	
	10.88	14.40	10.97	20.18	15.64	21.30	13.33	98.9	6.61	4.40	3.30	1.50	0.56	2.07	1.34	9.45	14.25	10.19	0.73	0.81	2.63	
millones 2015	352,951	472,304	3,352,951 <mark>472,304 355,466 406,422</mark>		236,593	746,309	367,569	568,608	332,815 8	863,689	,121,644	1 <mark>,121,644</mark> 1,264,449 537,584	537,584 1	1,256,486 299,432	299,432	169,290	455,982 7	736,010 1,0	088,942	491,530	685,513	343,236
es violentas 2014*	420	65	27	89	29	126	62	32	22	35	29	82	4	92	7	19	22	71	10	9	24	
	12.70	14.05	7.81	17.12	12.46	16.88	16.87	5.76	9/.9	4.14	2.65	2.35	0.77	213	2.40	11.42	12.81	86.6	0.95	1.26	3.60	
millones 2014 3;	306,397 <mark>3</mark>	3462,714	3,306,397 <mark>3462,714</mark> 345,926 397,20	397,202	232,667	<mark>746,309</mark> 367,569		555,261	325,556 <mark>844,906</mark>	44,9061	1095,997	71,234,593 521,995 1,219,585 291,903	521,995	,219,585		166,397	445,125	711,585 1,0	1,053,737	477,705 666,938 336,606	566,93	8

Índices de Criminalidad por departamentos de la República 2015

						•					
Total	1,186	1,414	224	142	1,133	1,639	381	375	27	155	8
Sacatepéquez	13	20	9	∞	20	9	10	13	0	12	0
ognanatlamidO	18	16	7	4	39	78	11	∞	7	6	0
Sololá	4	6	4	2	2	7	0	2	1	12	0
èdɔiuΩ	∞	77	4	4	3	12	2	4	0	2	0
Petén	75	49	2	4	6	100	15	14	7	9	0
lsdszl	65	55	1	1	77	97	19	2	0	10	1
El Progreso	16	43	7	7	13	43	20	78	0	22	0
Baja Verapaz	4	23	0	1	3	9	9	2	0	2	0
Alta Verapaz	56	43	7	7	13	43	20	28	0	22	0
Totonicapán	3	2	0	П	7	0	1	3	0	1	0
Huehuetenango	19	27	10	က	22	83	∞	14	0	7	0
San Marcos	37	27	2	0	14	27	∞	∞	0	10	1
Quetzaltenango	38	56	4	7	91	41	7	27	0	1	2
Retalhuleu	22	36	7	7	11	38	10	2	1	9	0
Suchitepéquez	39	35	3	П	24	44	19	20	Н	6	0
Santa Rosa	49	48	3	2	20	12	11	က	0	2	2
Escuintla	159	137	6	10	122	200	22	22	6	6	1
Zacapa	37	71	7	П	15	24	23	2	0	œ	0
Chiquimula	82	69	7	2	2	44	12	7	-1	2	0
Slagala	39	77	7	-	4	က	4	9	0	0	0
Jutiapa	89	30	4	П	19	10	22	∞	0	0	0
Guatemala	365	617	146	72	601	483	114	162	6	18	1
	Muertes violentas	Heridos en hechos violentos	Robo a residencias	Robo a comercios	Robo de vehículos	Robo de motocicletas	Robo de armas	Robo a peatones	Robo en transporte colectivo	Denuncia delitos sexuales (violaciones)	Secuestrados

*Datos de ENE a l Datos al 31 de marzo 20 eros marcados en rojo representan los departamentos con mayor índice crim Fuente: Policía Nacional C

Comparación muertes violentas municipios del Departamento de Guatemala 2014 y 2015***

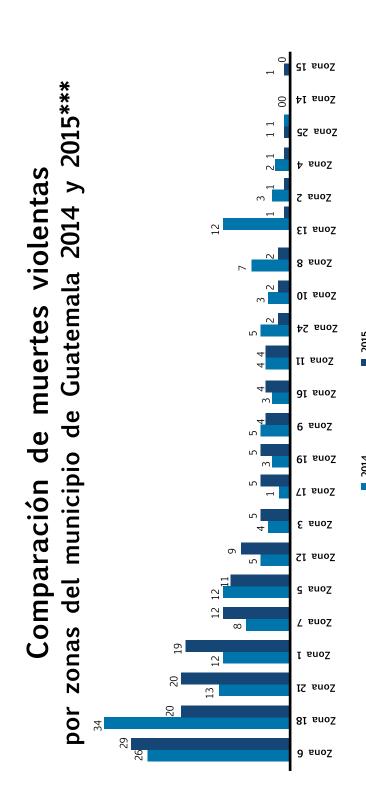


Las casillas resaltadas en amarillo indican los municipios cuya tasa por 100,000h aumentó en relación al año anterior. *Fuente: Policía Nacional Civil **Fuente: Instituto Nacional de Estadística ***Datos de ENE a MAR 2014 y 2015

Índices de Criminalidad por municipios del Departamento de Guatemala 2015*

	Guatemala	Palencia	Chinautla	San Pedro Ayampuc	San José del Golfo	Santa Catarina Pinula	San José Pinula	Fraijanes	Villa Nueva	Amatitlán	Villa Canales	San Miguel Petapa	San Juan Sacatepéquez	San Pedro Sacatepéquez	San Raymundo	Chuarrancho	Mixco	Total
Muertes violentas	157	1	9	7	0	20	6	5	49	13	22	14	9	0	0	0	53	365
Heridos en hechos violentos	348	16	13	20	2	22	4	8	64	22	23	11	10	0	1	0	53	617
Robo a residencias	68	2	0	1	0	7	10	8	14	3	4	4	2	0	1	0	22	146
Robo a comercios	50	0	0	0	0	2	0	0	7	1	1	3	1	0	0	0	7	72
Robo de vehículos	440	1	2	1	2	9	3	2	30	17	11	4	2	0	2	0	75	601
Robo de motocicletas	377	1	1	2	1	6	1	0	27	16	9	14	3	0	2	0	23	483
Robo de armas	61	0	0	0	0	11	6	3	11	3	3	3	0	0	0	0	13	114
Robo a peatones	126	0	1	0	0	3	1	2	7	8	2	1	1	1	0	0	9	162
Robo en transporte colectivo	4	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	9
Denuncia delitos sexuales (violaciones)	3	1	0	0	0	3	0	2	3	5	0	0	0	0	0	0	1	18
Secuestrados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Denuncias violencia intrafamiliar	27	0	1	4	0	0	0	0	4	1	0	0	1	0	0	1	8	47

*Datos de ENE a MAR Datos al 31 de marzo 2015. Los números marcados en rojo representan los municipios con mayor índice criminal. Fuente: Policía Nacional Civil



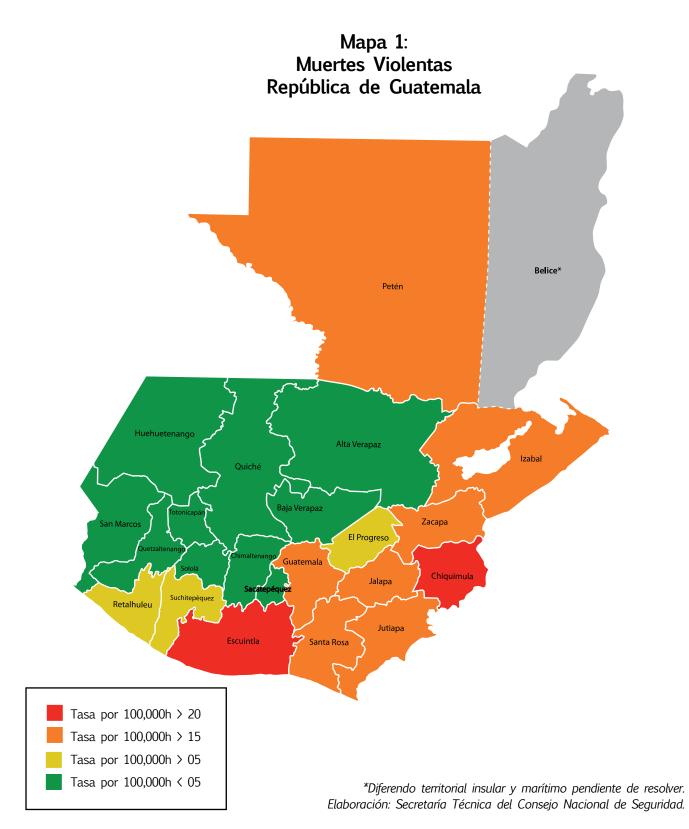
21.62 3.46 15.06 41.18 12.88 29.08 6.62 12.35 175.52			Pl snoZ o 80	Manoz o Section of the section of th	Manoz o oo	\$\forall \text{ inoZ } \circ \text{ 000} \$\text{ di snoZ } \circ \text{ 0000} \$\text{ di snoZ } \circ \text{ 0000} \$\text{ circ snoZ } \text{ 00000}	#1 &noZ 0 00 #1 &noZ 0 00 #1 &noZ 4 12 #1 &noZ 2 22 #1 &noZ 22	#! snoZ
7,100	15,745 51,661 <mark>56,517</mark> 3 ²	51,661 56,517 34,816	51,661 56,517 34,816 23,861	51,661 56,517 34,816 23,861 18,947 25,394	51,661 56,517 34,816 23,861 18,947 25,394 29,036	51,661 56,517 34,816 23,861 18,947 25,394 29,036 259,737	51,661 56,517 34,816 23,861 18,947 25,394 29,036 259,737 32,094	51,661 56,517 34,816 23,861 18,947 25,394 29,036 259,737
181,3/1 16,189	. 2	5 12	5 12 0	5 12 0 1 3	5 12 0 1 3 1	5 12 0 1 3 1 34	5 12 0 1 3 1 34 3	5 12 0 1 3 1 34 3 13
6/77	4	12	35.23 000	35.23 000 5.39	12 0 1 3 3523 000 539 1207	12 0 1 3 1 3 1 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3	12 0 1 3 1 34 3 353 000 539 1707 355 1338 955	12 0 1 3 1 34 3 13 353 000 539 1207 352 1338 955 1345 26
			0000 23,861	0 0 4 0.00 0.00 15.75 23.861 18,947 25,394 0 1 3	0 0 4 5 0.00 0.00 15.75 17.22 23,861 18,947 25,394 29,036 0 1 3 1 0.00 5,39 1207 3,52	0.00 0.00 15.75 17.22 7.70 23.861 18.947 25.394 29,036 259,737 0.00 5.39 17.07 3.57 13.38	0.00 0.00 15.75 17.22 7.70 15.58 0.00 0.00 15.79 29.036 259.737 32.094 0.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.0	0.00 0.00 15.75 17.22 7.70 15.58 20.40 23.861 18,947 25,394 29,036 259,737 32,094 98,018 0 1 3 1 34 3 13 000 5.39 1207 35.7 13.38 955 1355

aniio indican tos municípios por zonas cuya tasa por 100,000n aumento en retacion al *Fuente: Policía N.

2015* zonas del municipio de Guatemala Índices de Criminalidad por

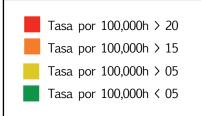
	Zona 1	Z gnoZ	E snoZ	₽ sno∑	Z snoZ	9 snoZ	7 snoZ	8 snoZ	6 gnoZ	OI snoZ	II snoZ	Zi gnoZ	Zona 13	₽[Bno∑	Zi snoZ	91 snoZ	81 anoZ	61 gnoZ	IS gnoZ	PS anoS	Zona 25	Total
Muertes violentas	19	1	2	1	11	29	12	7	4	7	4	6	1	0	0	4 5	50	- 2	20	7	-	157
Heridos en hechos violentos	85	9	12	19	24	34	70	7	∞	3	10	20	9	1	3 1	12 6	33	15	17	4	က	348
Robo a residencias	4	က	7	0	2	4	4	7	0	4	2	10	-	П	ю	8	7	1	9	0	0	89
Robo a comercios	6	0	0	7	4	2	3	3	3	5	ю	3	3	2	7	1 1	1	0	0	0	0	20
Robo de vehículos	41	14	10	3	32	20	22	12	2	15	80	72	16	8	12	7 3	9	72	∞	0	0	440
Robo de motocicletas	71	12	12	76	24	17	42	9	77	13	32	29	9	1	0	3 2	14	∞	7	0	1	377
Robo de armas	4	0	7	1	က	3	2	7	П	11	_∞	_∞	0	0	1	0 1	7	1	2	n	0	61
Robo a peatones	26	4	9	4	3	4	6	3	4	4	15	3	3	1	1 (0 0	-	S.	7	0	0	126
Robo en transporte colectivo	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	4
Denuncia delitos sexuales (violaciones)	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	3
Secuestrados	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	1
Denuncias violencia intrafamiliar	4	0	2	1	2	2	1	0	2	0	2	0	П	0	0	1 1	∞	0	1	0	0	27

*Datos de ENE a MAR Datos al 31 de marzo 2015. números marcados en rojo representan las zonas con mayor indice criminal. Fuente: Policía Nacional Civil.



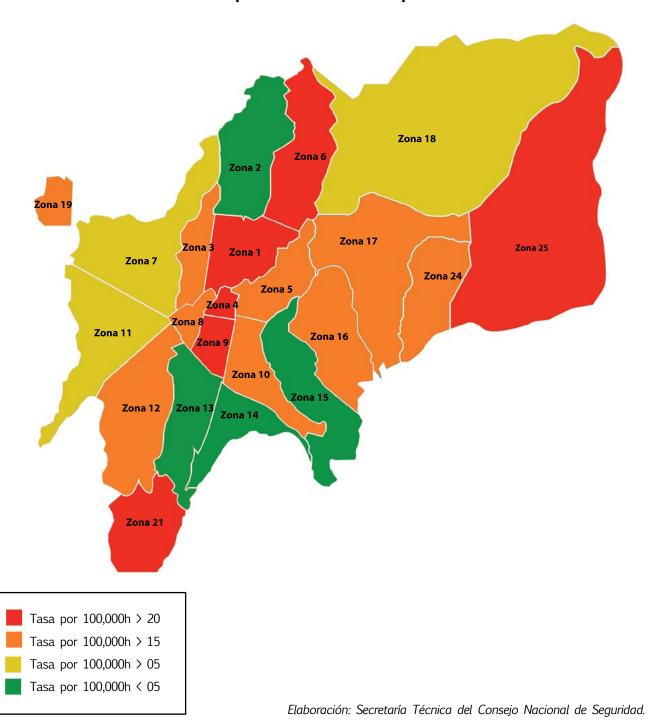
Mapa 2: Muertes Violentas Departamento de Guatemala por municipios





Elaboración: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Mapa 3: Muertes Violentas Municipio de Guatemala por zonas



GUATEMALA SEGURA

Fuentes de Consulta

- Congreso de la República de Guatemala. (15 de abril de 2008). Decreto 18-2008, *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*. Guatemala: Diario de Centroamérica.
- Consejo Nacional de Seguridad. (2012a). *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Consejo Nacional de Seguridad. (2012b). *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Dirección General de Migración. (2015). *Guatemaltecos Deportados de México Vía Terrestre*, *Enero – Abril 2015*. Obtenido de http://www.migracion.gob.gt/index.php/descargas/category/28-estadisticas-2015.html?download=872%3Adeportados-via-terrestre
- Dirección General del Sistema Penitenciario. (2015). *Política Nacional de Reforma Penitenciaria* 2014-2024. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Múnera Uribe, P. (2010). Hacia una Axiología Compleja de la Organización. FISEC-Estrategias (14). 145-179.
- Organización de Estados Americanos. (22 de noviembre de 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos CADH, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). San José: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Organización de Estados Americanos. (2002). *Lineamientos para la Elaboración de Documentos Sobre Políticas y Doctrinas de Defensa (Libros Blancos)*. Obtenido de http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res829.asp
- Organización de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ICCPR*, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución Resolución 2200 A (XXI). Nueva York: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Measuring Vulnerability to Natural Hazards: Towards Disaster Resilient Societies.* New York: United Nations University Press.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos Aprobados y Ratificados por Guatemala*. Guatemala: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- Raza, S. (20 de enero de 2015). Generaciones de Libros Blancos de Seguridad y Defensa. Seminario de Planificación Libro Blanco de Seguridad. Antigua Guatemala: Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, SE-CEPREDENAC. (2011). *Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres*. Guatemala: Sistema de Integración Centroamericana SICA.
- Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción de Desastres en Guatemala. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2014). Avances del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Secretaría Técnica del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. (2014). Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras. Obtenido de http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/ getdocument. aspx?docnum=39224313
- SOPHOS. (2010). Social Networking. En Security Threat Report: 2010. Boston: SOPHOS Group.
- U.S. Customs and Border Protection. (2015). Southwest Border Unaccompanied Alien Children. Obtenido de http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children



